I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000984 **/2010**

Cerrillos, 10 JUN. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3254/2010; el Oficio N°16/2010 la Unidad de Fiscalía dependiente de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1868/2009 y N°202/092/2010; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1868/2009, se ordenó instruir una investigación sumaria a fin de aclarar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Ordinario N°402/362/2009 del Jefe (S) Depto. Personal y Bienestar don Fernando Cabello Quintanilla, causa elevada a sumario administrativo mediante Decreto Exento N°202/092/2010.

Las observaciones a las conclusiones del Fiscal de la causa informadas mediante Oficio N°16/2010 de la unidad de Fiscalía dependiente de la Dirección Jurídica.

D E C R E T O:

1. Ordénase la reapertura del Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento N°202/092/2010 conforme al Oficio N°16/2010 de la Unidad de Fiscalía dependiente de la Dirección Jurídica y el expediente sumarial de 263 fojas.

2 Desígnese como fiscal de la causa a don Hernán Triviño Vásquez, remitiéndosele el expediente sumarial.

3. El Departamento de Personal y Bienestar, registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000984 /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal y Bienestar
Fiscal don Hernán Triviño V.
Pagina Web